



Comités de Evaluación de aspirantes a cargos del Poder Judicial se manejarán con autonomía e independencia: diputado **Ricardo Monreal**

Boletín No. 0277

- El presidente de la Jucopo confía en que los perfiles de las y los candidatos van a ser selectos de manera escrupulosa

El diputado Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), señaló que los tres Comités de Evaluación de las y los aspirantes a cargos de personas juzgadoras --que designaron los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial-- se manejarán con autonomía e independencia para realizar su trabajo.

“Cada Comité trabaja con autonomía, no es necesario que se reúnan, podrán reunirse para efectos de amistad, pero para efectos de función cada uno va a proponer nombres y analizar perfiles”, dijo en declaraciones a los representantes de los medios de comunicación

El diputado subrayó que los Comités pueden hacer todo lo que crean conveniente, incluso firmar convenios con asociaciones, con universidades y con agrupaciones que les faciliten el trabajo; “tienen autonomía e independencia para realizar, incluso la convocatoria”.

Puntualizó que el próximo 4 de noviembre es la fecha límite para expedir la convocatoria; “en lo personal, creo que la convocatoria debería ser uniforme, es decir similar a la de los tres Poderes”.

Indicó que cada Comité podrá elegir su sede y en el caso del Comité de Poder Legislativo podría ser la antigua sede del Senado, la Casona de Xicotécatl; “es un edificio protocolario, creo que ahí es un buen lugar para que no se gaste recurso económico en la contratación o renta de oficinas”.

Monreal Ávila confió en que los perfiles que se presenten como candidatas y candidatos van a ser selectos por los comités de manera escrupulosa. “Hay marco referencial en la ley de los requisitos que deben reunir: experiencia, calificación, capacidad. Entonces, creo que va a hacer un trabajo arduo, eso sí”.



Consultado sobre la participación del ministro en retiro, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo, y sus afinidades políticas, consideró que “eso no le va a restar imparcialidad y capacidad en la selección, objetividad en la selección de perfiles para ser jueces, ministros, magistrados”.

Finalmente, abordó el tema de la reforma constitucional en materia de inimpugnabilidad de las reformas a la Carta Magna, y comentó que se piensa que “con la supremacía constitucional son nuevas normas en las que la gente no podrá inconformarse, acudir a la Corte o a los juzgados a interponer recursos, pero no es así”

“Lo que se hace --explicó-- es reafirmar la inimpugnabilidad de adiciones y reformas a la Constitución. Pero eso ya existe, no es nuevo, eso tiene décadas, siglos de existir, el que no procede ningún recurso contra la reforma constitucional”.

